



Resolución Ministerial

Nº 022 - 2021 - MINEDU

Lima, 15 ENE 2021

VISTOS, el Expediente UPP2021-INT-0000461, el Informe N° 00003-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 00002-2021-MINEDU/SPE-OPEP de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, y el Memorándum N° 00001-2021-MINEDU/SPE, de la Secretaría de Planificación Estratégica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, aprobar los planes de actuación y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación para el periodo 2019-2022; asimismo con Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU, se aprobó la extensión del horizonte temporal del PEI del Ministerio de Educación al 2023; denominado como “Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019-2023”;

Que, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, N° 016-2019/CEPLAN/PCD y N° 013-2020/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional;



Que, en el numeral 4.2 de la citada Guía se señala que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión. La mencionada Comisión tiene por función, entre otras, validar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 de la referida Guía, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, luego de aprobado la Ley Anual de Presupuesto y que cada Pliego apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA; asimismo, se dispone que el POI anual comprenderá la programación física y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 675-2018-MINEDU, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Educación (MINEDU), de carácter permanente, encargada de la aplicación del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua; así como, el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del MINEDU, respectivamente, el cual tiene por función asistir a la Comisión en la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 318-2020-MINEDU, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, en el marco de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, mediante Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por Categoría de Gasto, así como la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 00003-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera que es técnicamente viable aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, consistente con el Presupuesto Institucional de





Resolución Ministerial

Nº 022 - 2021 - MINEDU

Lima, 15 ENE 2021

Apertura (PIA); el mismo que ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Acta de Reunión del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, de fecha 04 de enero de 2021, se valida el contenido del proyecto del POI 2021 consistente con el PIA del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, asimismo, con Acta de Reunión, de fecha 07 de enero de 2021, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, valida la propuesta del POI 2021 consistente con el PIA del Pliego 010: Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto, es el órgano encargado de conducir, asesorar y evaluar la reprogramación del Plan Operativo Institucional aprobado mediante el artículo 1 de la presente resolución; así como de efectuar el respectivo seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

Artículo 3.- Los Jefes y/o Directores de los órganos, unidades orgánicas y dependencias de la Sede Central; Escuelas de Formación Superior; Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y Programas Nacionales, según corresponda, que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, deberán remitir con carácter de declaración jurada los



informes de ejecución de metas de acuerdo a los plazos, que para ello defina la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.

Artículo 4.- Durante la etapa de ejecución, las actividades operativas aprobadas no constituyen por si solas, sustento suficiente para ser ejecutadas, debiéndose observar para su cumplimiento, los requisitos esenciales y las formalidades establecidas por la normatividad vigente.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese


RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
Ministro de Educación





Firmado digitalmente por:
TINCOPA HINOSTROZA Johana
Patricia FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/01/2021 10:42:51-0500

*Mejores
peruanos
Siempre*



PERÚ

Ministerio
de Educación

Plan Operativo Institucional 2021 consistente con el PIA

Secretaría de Planificación Estratégica
Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
Unidad de Planificación y Presupuesto



Firmado digitalmente por:
TINCOPA HINOSTROZA Johana
Patricia FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 07/01/2021 10:42:57-0500

Índice

Presentación.....	3
1. Plan Operativo Institucional 2021 consistente con el PIA	4
1.1 Declaración de Política Institucional	4
1.2 Misión Institucional.....	5
1.3 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	5
2. Distribución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2021)	9
3. Reportes	12



Presentación

El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado¹ y cuya rectoría ejerce a través de la articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación.

El Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 del Ministerio de Educación fue aprobado, con Resolución Ministerial N° 318-2020-MINEDU, de fecha 05 de agosto 2020, que contempla actividades operativas e inversiones por el monto de S/ 14, 254, 045,929.00 para el año 2021.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU, asciende a S/ 10 001 322 900.00 (DIEZ MIL UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 8 783 206 513.00 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/ 24 288 811.00 a Recursos Directamente Recaudados y S/ 1 193 827 576.00 a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

La extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación al 2023, denominado Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2023, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU de fecha 28 de junio del 2020, el mismo que contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales.

La "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2019/CEPLAN/PCD, establece en el numeral 6.2 que para contar con el POI Anual, este debe de ser consistente con el PIA aprobado por el Pliego, en consecuencia la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA, de no ser el caso la entidad ajusta la programación, y las metas físicas son revisadas a nivel multianual para finalmente obtener el POI Anual en el aplicativo CEPLAN V.01.

En ese sentido, el presente documento contiene el Plan Operativo Institucional 2021 consistente con el PIA, el mismo que se divide en tres secciones. En la primera parte se consigna la declaración de la política institucional, la misión institucional, y las acciones estratégicas por objetivo estratégico institucional. En la segunda parte se hace un resumen sobre la distribución y orientación del presupuesto aprobado. Finalmente, la tercera parte contiene los reportes del Plan Operativo Institucional 2021, los cuales son obtenidos como resultado del registro de las actividades operativas e inversiones en el aplicativo CEPLAN V.01.

¹ Artículo 79 de la Ley 28044, Ley General de Educación



1. Plan Operativo Institucional 2021 consistente con el PIA

1.1 Declaración de Política Institucional

El Ministerio de Educación enmarca su política institucional en la visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023², el mismo que se encuentra alineado al Proyecto Educativo Nacional al 2021³.

*"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto"*⁴

Para contribuir a lograr dicha visión, el Ministerio de Educación implementa una gestión moderna, innovadora, transparente, inclusiva y descentralizada, orientada al ciudadano con enfoque territorial y de resultados. Asimismo, promueve en sus servidores y funcionarios un desempeño competente y ético, en el marco de la Política General de Gobierno al 2021:

Política General de Gobierno al 2021⁵

EJE / LINEAMIENTO DE POLITICA GENERAL DE GOBIERNO AL 2021	
Eje de Política General 4:	Desarrollo social y bienestar de la población.
Lineamiento Prioritario 4.3:	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.

Con el fin de orientar la gestión institucional se han considerado los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional y los ejes de la gestión institucional:

Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional	Ejes de Gestión
1. Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida 3. Infraestructura física 4. Infraestructura emocional
2. Estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida 3. Infraestructura física 4. Infraestructura emocional
3. Maestros bien preparados ejercen profesionalmente la docencia.	2. Desarrollo integral docente
4. Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.	5. Transversal de gestión
5. Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida 3. Infraestructura física 4. Infraestructura emocional
6. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.	4. Infraestructura emocional

² Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU y su extensión del horizonte temporal mediante Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU .

³ Aprobado mediante Resolución Suprema N° 001-2007-ED

⁴ Visión del PESEM Educación 2016-2023

⁵ Aprobado con Decreto Supremo N° 056-2018-PCM



1.2 Misión Institucional

El Ministerio de Educación en el marco del PEI, tiene como misión institucional ejercer el rol rector en las políticas nacionales en materia de educación, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y la política general del Estado, y en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas; con el fin de brindar servicios de calidad, pertinentes e inclusivos para el desarrollo integral de las personas a lo largo de la vida.

En el cumplimiento de esta misión se practican los siguientes valores institucionales:

- Servicio: Orientamos nuestros esfuerzos a lograr el bienestar de las personas teniendo el compromiso e iniciativa de buscar soluciones a sus necesidades.
- Respeto: Otorgamos a las personas un trato digno y cordial, reconocemos y valoramos los derechos, libertades y las diversas tradiciones y experiencias culturales de nuestra sociedad. Respetamos el marco normativo que regula el funcionamiento de la administración pública.
- Integridad: Actuamos con honestidad, transparencia, objetividad e imparcialidad en nuestras decisiones.
- Excelencia: Ejercemos el servicio público maximizando nuestros conocimientos, experiencias y recursos con los que se cuentan, con el propósito de lograr la mayor satisfacción del ciudadano.

1.3 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
1	OEI.01	Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica	4	AEI.01.01	Estrategias efectivas para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica para la reducción de brechas en los aprendizajes de los estudiantes
			1	AEI.01.02	Formas de atención educativa efectivas para la reducción de brechas de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica.
			5	AEI.01.03	Servicio educativo eficaz para estudiantes con desempeño sobresaliente y alto rendimiento en la Educación Básica
			6	AEI.01.04	Estrategias efectivas que incrementen la cobertura en la matrícula de los estudiantes de Educación Básica.
			3	AEI.01.05	Sistema de evaluación integral de los aprendizajes de estudiantes de Educación Básica
			2	AEI.01.06	Servicio de calidad en Educación Básica en II.EE. públicas de Lima Metropolitana



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
2	OEI.02	Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)	10	AEI.02.01	Sistemas de información implementados en las instituciones de educación técnico-productiva y superior tecnológica, artística y universitaria
			1	AEI.02.02	Programa de optimización de la oferta de Educación Superior Tecnológica para el aseguramiento de la calidad y la pertinencia
			2	AEI.02.03	Programas de estudio de Educación técnico-productiva y superior tecnológica vinculados con el sector productivo
			5	AEI.02.04	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de docentes de educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística
			7	AEI.02.05	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de directivos de educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística
			3	AEI.02.06	Institutos de Excelencia implementados según modelo en todos los departamentos del país
			8	AEI.02.07	Marco normativo aprobado para el aseguramiento y la promoción de la calidad de la educación superior universitaria
			9	AEI.02.08	Mecanismos de fomento efectivos para la mejora continua de la calidad del servicio educativo universitario
			6	AEI.02.09	Programa de becas y crédito educativo efectivo para el acceso a educación técnico-productiva y superior de calidad de jóvenes con alto rendimiento académico y de bajos recursos económicos
			4	AEI.02.10	Servicio de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica de calidad en instituciones de Lima Metropolitana
3	OEI.03	Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables	4	AEI.03.01	Estrategias efectivas para la práctica regular de la actividad física y el deporte de los estudiantes de Educación Básica
			1	AEI.03.02	Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para los estudiantes de Educación Básica
			2	AEI.03.03	Estrategias efectivas para la adopción de estilos de vida saludable (alimentación, higiene personal y ambiental) en estudiantes de Educación Básica
			3	AEI.03.04	Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes
			5	AEI.03.05	Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y la Cultura para los estudiantes de Educación Básica
			6	AEI.03.06	Sistema de información y control eficaz que garanticen instituciones educativas libres de docentes y administrativos con incumplimiento muy grave de la Ley de la Reforma Magisterial y de la Ley N° 29988



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
4	OEI.04	Fortalecer el desarrollo profesional docente	5	AEI.04.01	Estrategias efectivas que implementen la Política Integral de Desarrollo Profesional Docente
			3	AEI.04.02	Estrategias efectivas que implementen los estándares profesionales de competencias docentes
			6	AEI.04.03	Sistema Integrado de Información implementado para el Docente
			4	AEI.04.04	Estrategias efectivas para la certificación de la calidad de la formación docente continua
			8	AEI.04.05	Estrategias efectivas para la atracción de egresados de Educación Básica, con talento, a la carrera docente y docentes a la Carrera Pública Magisterial
			1	AEI.04.06	Servicio de formación Inicial Docente de calidad en Escuelas e Institutos Pedagógicos
			2	AEI.04.07	Programa de formación de calidad para docentes en servicio en sus diferentes roles y funciones
			10	AEI.04.08	Estrategias efectivas para el reconocimiento docente
			9	AEI.04.09	Estrategias efectivas para fomentar el bienestar docente
			7	AEI.04.10	Estrategias efectivas que implementen la Carrera Pública Magisterial meritocrática para docentes nombrados
			11	AEI.04.11	Estrategias efectivas para incrementar la valoración social docente
5	OEI.05	Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes	1	AEI.05.01	Programa de dotación oportuna de recursos educativos para II.EE. públicas
			5	AEI.05.02	Intervenciones efectivas de infraestructura y equipamiento de los locales educativos en LM y en las regiones mediante convenio con Gobiernos Regionales.
			6	AEI.05.03	Asistencia Técnica efectiva en la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública prioritarios para el cierre de brechas de la infraestructura educativa a los gobiernos subnacionales.
			2	AEI.05.04	Programa efectivo de recursos educativos para estudiantes de II.EE. públicas de Lima Metropolitana
			3	AEI.05.05	Programa de mantenimiento oportuno y adecuado de mobiliario, equipamiento e infraestructura de II.EE. públicas de Lima Metropolitana
			4	AEI.05.06	Intervenciones efectivas de acondicionamiento de locales educativos



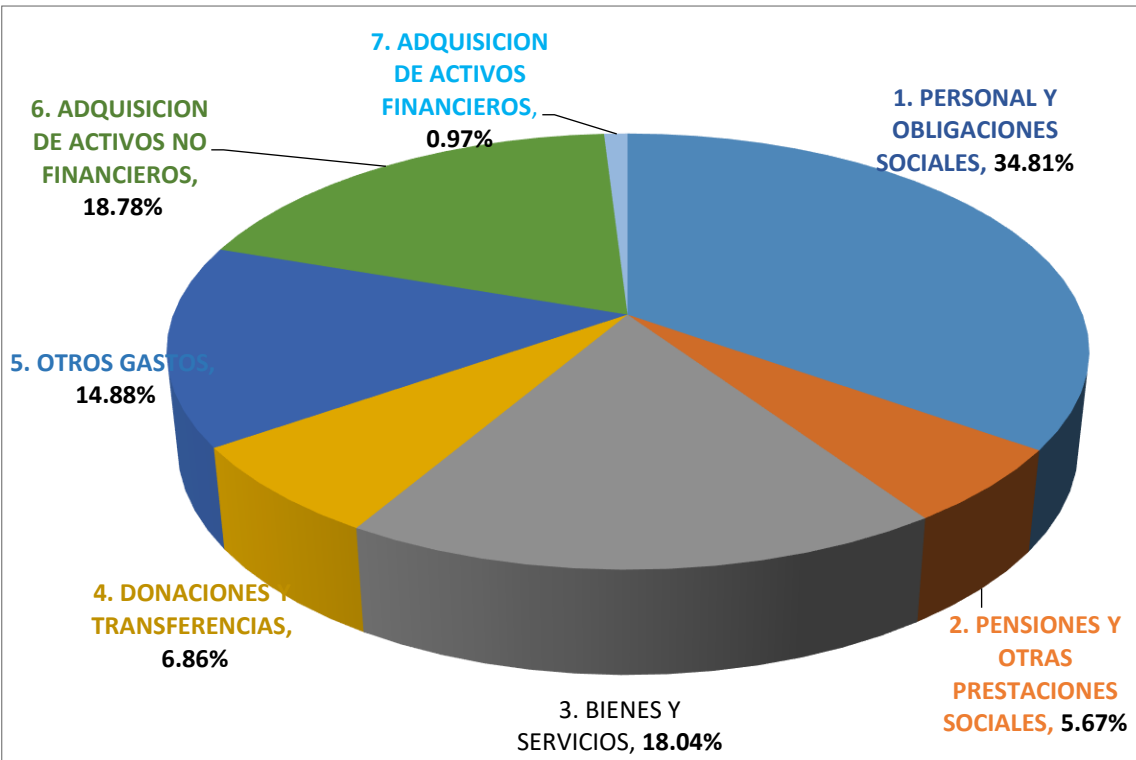
Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
6	OEI.06	Modernizar la Gestión y Financiamiento Institucional y del Sistema Educativo.	5	AEI.06.01	Estrategia efectiva de mejora de la eficiencia y transparencia en los procesos administrativos y legales del Ministerio de Educación
			2	AEI.06.02	Estrategias para implementación de políticas de género y discapacidad con equidad en el Ministerio de Educación
			3	AEI.06.03	Estrategias para la implementación articulada de la política nacional de Juventudes
			4	AEI.06.04	Gobierno Digital implementado en concordancia con las políticas del Sistema Nacional Informático para el Ministerio de Educación
			1	AEI.06.05	Estrategias efectivas para el desarrollo y la mejora del desempeño de los servidores y directivos del Ministerio de Educación
			12	AEI.06.06	Estrategias efectivas para la implementación de políticas y toma de decisiones con las instancias vinculadas al sector Educación
			9	AEI.06.07	Estrategias efectivas para la modernización en la gestión de las DRE-GRE, UGEL e IE (simplificación administrativa, gestión por procesos y organización institucional)
			8	AEI.06.08	Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión de las II.EE. en zonas rurales
			7	AEI.06.09	Estrategias efectivas para mejorar el ordenamiento territorial de las II.EE. y servicios educativos
			10	AEI.06.10	Estrategias efectivas de supervisión de las II.EE. privadas para el cumplimiento de la normativa vigente
			6	AEI.06.11	Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas del Ministerio de Educación
			11	AEI.06.12	Estrategias efectivas para mejorar la eficiencia y transparencia de los sistemas administrativos en las UGEL y DRE de Lima Metropolitana
7	OEI.07	Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación	3	AEI.07.01	Plan integral de gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación
			2	AEI.07.02	Estrategias efectivas de gestión de riesgos en II.EE. públicas de Lima Metropolitana
			1	AEI.07.03	Estrategias eficaces para la mitigación, reparación, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana, asegurando su sostenibilidad bajo un enfoque de reducción de riesgos
8	OEI.08	Fortalecer el compromiso de los agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	1	AEI.08.01	Estrategias efectivas para la generación de diálogo y concertación con agentes sociales por la educación
			2	AEI.08.02	Alianzas estratégicas activadas con agentes mediáticos en favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
			3	AEI.08.03	Alianzas estratégicas activadas con agentes económicos en favor de los estudiantes de la educación básica



2. Distribución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2021)

El Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2021 asciende a S/ 10,001,322,900.00, de los cuales el 34.81% se destina a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; el 5.67% se destina a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; el 18.04% del presupuesto corresponde a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios destinadas a la ejecución de las actividades de las principales intervenciones, la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros comprende el 18.78% orientada principalmente a la ejecución de proyectos de inversión, el 14.88% se destina a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, el 6.86% a la Genérica de Gasto Donaciones y Transferencias y el 0.97% a la Genérica de Gasto Adquisición de Activos Financieros. El desagregado por Genérica de Gasto, se aprecia en el siguiente gráfico.

GRAFICO N° 01
PRESUPUESTO 2021 POR GENERICA DE GASTO (Porcentaje)
PIA 2021



A nivel de categoría presupuestal, el 50.60% de los recursos se orienta a la ejecución de nueve Programas Presupuestales que tiene a su cargo del Ministerio de Educación, mientras que el 44.51% del presupuesto estimado corresponde a la categoría Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos y el 4.89% del presupuesto restante está programado en Acciones Centrales. En el cuadro siguiente se muestra la distribución del presupuesto por categoría presupuestal.



CUADRO N° 01
PRESUPUESTO 2021 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA 2021	%
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5,060,511,181.00	50.60%
2. ACCIONES CENTRALES	489,335,101.00	4.89%
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,451,476,618.00	44.51%
Total general	10,001,322,900	100.00%

Data MEF-PIA 2021-MINEDU

El Ministerio de Educación en el marco del Presupuesto por Resultados, para el año 2021 asignó recursos para 08 programas presupuestales, de los cuales el PP 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA) concentra el 41.02% respecto del total de presupuesto asignado, seguido del PP 0122 Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad (BECAS) que representa el 6.85% y el PP 0106. Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva con 1.12%, mientras que los demás programas presupuestales constituyen el 1.61%. En el cuadro siguiente se muestra la distribución del presupuesto por programa presupuestal.

CUADRO N° 02
PRESUPUESTO 2021 POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA	%
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	26,792,072	0.27%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	16,830,176	0.17%
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	4,103,040,065	41.02%
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	111,902,826	1.12%
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	15,569,987	0.16%
0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	685,076,789	6.85%
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	96,178,425	0.96%
0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	5,120,841.00	0.05%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5,060,511,181	50.60%

Cabe precisar que el Pliego 010: Ministerio de Educación cuenta con veinte (20) Unidades Ejecutoras (UE): siete (7) Unidades Ejecutoras están a cargo de la Sede Central, y trece (13) Unidades Ejecutoras corresponden a la Dirección Regional de Educación (DRE), Unidades de Servicios Educativos (USE), Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico y Escuelas Nacionales Superiores de Lima Metropolitana.



CUADRO N° 03
PRESUPUESTO 2021 POR UNIDAD EJECUTORA

UNIDADES EJECUTORAS	1. RO	2. RDR	3. ROOC	TOTAL	%
024. SEDE CENTRAL	284,060,661.00	4,805,217.00	100,709,513.00	389,575,391.00	3.90%
026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	2,918,412,103.00	-	609,336,357.00	3,527,748,460.00	35.27%
108. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	833,721,996.00	-	339,981,451.00	1,173,703,447.00	11.74%
116. COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	30,644,431.00	-	-	30,644,431.00	0.31%
117. PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	1,223,408,226.00	2,992,404.00	-	1,226,400,630.00	12.26%
118. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	19,960.00	-	119,547,273.00	119,567,233.00	1.20%
120. PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	161,051,965.00	2,204,998.00	24,252,982.00	187,509,945.00	1.87%
Sub Total Unidades Ejecutoras Sede Central	5,451,319,342.00	10,002,619.00	1,193,827,576.00	6,655,149,537.00	66.54%
001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	528,130,520.00	-	-	528,130,520.00	5.28%
002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	508,559,980.00	-	-	508,559,980.00	5.08%
003. USE 03 CERCADO	562,648,843.00	-	-	562,648,843.00	4.12%
004. USE 04 COMAS	411,600,519.00	-	-	411,600,519.00	4.12%
005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	380,198,661.00	-	-	380,198,661.00	3.80%
006. USE 06 VITARTE	375,818,002.00	-	-	375,818,002.00	3.76%
007. USE 07 SAN BORJA	380,811,682.00	-	-	380,811,682.00	3.81%
017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	146,524,834.00	9,503,157.00	-	156,027,991.00	1.56%
021. ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES	10,304,869.00	837,912.00	-	11,142,781.00	0.11%
022. INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL DE MONTEVIDEO	11,627,271.00	1,788,041.00	-	13,415,312.00	0.13%
023. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "J.M.A"	7,323,841.00	1,058,305.00	-	8,382,146.00	0.08%
122. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET	3,033,990.00	396,024.00	-	3,430,014.00	0.03%
123. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"	5,304,159.00	702,753.00	-	6,006,912.00	0.06%
Sub Total Unidades Ejecutoras DRE, USE, Escuelas Superiores LM	3,331,887,171.00	14,286,192.00	0.00	3,346,173,363.00	33.46%
TOTAL PLIEGO 010	8,783,206,513.00	24,288,811.00	1,193,827,576.00	10,001,322,900.00	100.00%



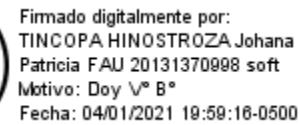
Firmado digitalmente por:
TINCOPA HINOSTROZA Johana
Patricia FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 07/01/2021 10:44:26-0500

3. Reportes

Los reportes del POI 2021 consistente con el PIA están conformados por el Anexo B-5 que contiene la Programación Física y Financiera de Actividades Operativas, los cuales son obtenidos por el aplicativo CEPLAN V.01.

ANEXO B-5

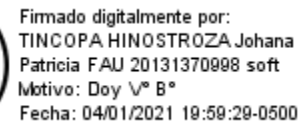
004. USE 04 COMAS



Unidad Ejecutora : 000059 - USE 04 COMAS

AEI.01.06 SERVICIO DE CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA EN II.EE. PÚBLICAS DE LIMA METROPOLITANA

[illegible]

[illegible]



Firmado digitalmente por:
TINCOPA HINOSTROZA Johana
Patricia FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 04/01/2021 10:59:40-0500

AOI00005900065	LA UGEL 04	150110 : COMAS	052 : EXPEDIENTE PROCESADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	330,676
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UGEL 04	150110 : COMAS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	8,107,352
AOI00005900066					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00005900081	PAGO DE PENSIONES	150110 : COMAS	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	30,831,682
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00005900088	EJECUCION DE ACCIONES DE CONTROL INTERNO A LOS ACTOS Y OPERACIONES DE LA UGEL 04	150110 : COMAS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	163,361
					Fisico	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
AOI00005900090	GESTION DEL PROGRAMA - ASESORAMIENTO Y APOYO	150110 : COMAS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	172,291	172,291	172,291	172,291	172,291	172,291	172,291	172,291	172,291	172,291	1,722,907
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00005900102	GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UGEL 04	150110 : COMAS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	431,968	419,876	482,376	419,876	419,876	419,876	419,876	419,876	419,876	419,876	419,876	419,876	5,113,100
					Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
AOI00005900103	PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - SEDE	150110 : COMAS	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	24,774
					Fisico	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00005900113	PAGO DE PENSIONES - MEF	150110 : COMAS	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	41,028

TOTAL FINANCIERO S/. 411,600,519.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 20:05:36-0500



Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 09:32:17-0500

Resolución Ministerial

N° 078 - 2021-MINEDU

Lima, 10 FEB 2021

VISTOS, el Expediente N° UPP2021-INT-0007115, el Informe N° 00045-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto, y el Oficio N° 00036-2021-MINEDU/SPE-OPEP de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación para el periodo 2019-2022; asimismo con Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU, se aprueba la extensión del horizonte temporal del PEI del Ministerio de Educación al 2023; denominado como “Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019-2023”;

Que, con Resolución Ministerial N° 022-2021-MINEDU se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional;

Que, el numeral 6.3 de la citada Guía establece que cuando se modifica el Plan Estratégico Institucional (PEI) se debe modificar el POI Multianual en el periodo que corresponda; asimismo, el POI Anual en ejecución se modifica, cuando se presentan cambios



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 11:29:16-0500



Firmado digitalmente por:
CARRASCO CARRASCO
Gabriela Maria FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 16:18:37+0100



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 18:16:06-0500



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 20:05:44-0500



Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2021 09:32:29-0500

en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y cuando se realiza la Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI; precisa además, que la entidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 675-2018-MINEDU, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Educación (MINEDU), de carácter permanente, encargada de la aplicación del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua; así como, el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del MINEDU, el cual tiene por función asistir a la Comisión en la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Que, con Acta de Reunión del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, de fecha 18 de enero de 2021, se valida el contenido del proyecto del POI 2021 Modificado del Pliego 010: Ministerio de Educación; de igual manera, mediante Acta de la Comisión de Planeamiento Institucional del Ministerio de Educación, de fecha 28 de enero de 2021, se valida la propuesta del POI 2021 Modificado del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Informe N° 00045-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, considera técnicamente viable la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 Modificado; el mismo que ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 Modificado del Pliego 010: Ministerio de Educación, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 11:29:25-0500



Firmado digitalmente por:
CARRASCO CARRASCO
Gabriela Maria FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 16:18:48+0100



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 18:16:22-0500



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 20:05:53-0500



Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 08:32:45-0500

Resolución Ministerial

N° 078 - 2021-MINEDU

Lima, 10 FEB 2021

Artículo 2.- La Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto, es el órgano encargado de conducir, asesorar y evaluar la reprogramación del Plan Operativo Institucional 2021 Modificado, aprobado mediante el artículo 1 de la presente Resolución; así como de efectuar el respectivo seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

Artículo 3.- Los Jefes y/o Directores de los órganos, unidades orgánicas y dependencias de la Sede Central; Escuelas de Formación Superior; Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y Programas Nacionales, según corresponda, que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, deberán remitir con carácter de declaración jurada los informes de ejecución de metas de acuerdo a los plazos, que para ello defina la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.

Artículo 4.- Durante la etapa de ejecución, las actividades operativas aprobadas no constituyen por si solas, sustento suficiente para ser ejecutadas, debiéndose observar para su cumplimiento, los requisitos esenciales y las formalidades establecidas por la normatividad vigente.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 11:29:33-0500



Firmado digitalmente por:
CARRASCO CARRASCO
Gabriela Maria FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 16:18:25-0100



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2021 18:16:30-0500



Firmado digitalmente por:
TINCOPA HINOSTROZA Johana
Patricia FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/02/2021 10:13:29-0500



*Mejores
peruanos
Siempre*

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO

Secretaría de Planificación Estratégica
Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
Unidad de Planificación y Presupuesto



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 - MODIFICADO	4
1.1 Declaración de Política Institucional	4
1.2 Misión Institucional	5
1.3 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	5
2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2021	9
3. MODIFICACIÓN DEL POI 2021	11
4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM 2021	26
5. REPORTES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO	28



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado¹ y cuya rectoría ejerce a través de la articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación.

El Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 del Ministerio de Educación fue aprobado, con Resolución Ministerial N° 318-2020-MINEDU, de fecha 05 de agosto de 2020, que contempla actividades operativas e inversiones por el monto de S/ 14, 254, 045,929.00 para el año 2021.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU, asciende a S/ 10 001 322 900.00 (DIEZ MIL UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 8 783 206 513.00 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/ 24 288 811.00 a Recursos Directamente Recaudados y S/ 1 193 827 576.00 a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Mediante Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Educación para el periodo 2019-2022; asimismo con Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU, se aprueba la extensión del horizonte temporal del PEI del Ministerio de Educación al 2023; denominado como "*Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Educación periodo 2019 – 2023*", el mismo que contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales.

El numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018/CEPLAN/PCD, N° 016-2019/CEPLAN/PCD y N° 013-2020/CEPLAN/PCD, establece que para contar con el POI Anual, este debe de ser consistente con el PIA aprobado por el Pliego, en consecuencia la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA, de no ser el caso la entidad ajusta la programación, y las metas físicas son revisadas a nivel multianual para finalmente obtener el POI Anual en el aplicativo CEPLAN V.01.

Mediante Resolución Ministerial N° 022-2021-MINEDU, de fecha 15 de enero 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consistente con el PIA del Pliego 010: Ministerio de Educación, el mismo que ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación.

En ese sentido, el presente documento contiene el Plan Operativo Institucional 2021 Modificado, el mismo que se divide en cinco secciones. En la primera parte se consigna la declaración de la política institucional, la misión institucional, y las acciones estratégicas por objetivo estratégico institucional. En la segunda parte se hace un resumen sobre la distribución y orientación del presupuesto aprobado-PIA, en la tercera parte contiene el detalle de las modificaciones del POI 2021, en la cuarta parte se muestra la nueva distribución del presupuesto modificado-PIM 2021, finalmente, en la última parte, se presenta los reportes del Plan Operativo Institucional 2021 Modificado.

¹ Artículo 79 de la Ley 28044, Ley General de Educación



1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 - MODIFICADO

1.1 Declaración de Política Institucional

El Ministerio de Educación enmarca su política institucional en la visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023², el mismo que se encuentra alineado al Proyecto Educativo Nacional al 2021³.

*"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto"*⁴

Para contribuir a lograr dicha visión, el Ministerio de Educación implementa una gestión moderna, innovadora, transparente, inclusiva y descentralizada, orientada al ciudadano con enfoque territorial y de resultados. Asimismo, promueve en sus servidores y funcionarios un desempeño competente y ético, en el marco de la Política General de Gobierno al 2021:

Política General de Gobierno al 2021⁵

EJE / LINEAMIENTO DE POLITICA GENERAL DE GOBIERNO AL 2021	
Eje de Política General 4:	Desarrollo social y bienestar de la población.
Lineamiento Prioritario 4.3:	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.

Con el fin de orientar la gestión institucional se han considerado los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional y los ejes de la gestión institucional:

Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional	Ejes de Gestión
1. Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida 3. Infraestructura física 4. Infraestructura emocional
2. Estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida 3. Infraestructura física 4. Infraestructura emocional
3. Maestros bien preparados ejercen profesionalmente la docencia.	2. Desarrollo integral docente
4. Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.	5. Transversal de gestión
5. Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida 3. Infraestructura física 4. Infraestructura emocional
6. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.	4. Infraestructura emocional

² Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU y su extensión del horizonte temporal mediante Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU .

³ Aprobado mediante Resolución Suprema N° 001-2007-ED

⁴ Visión del PESEM Educación 2016-2023

⁵ Aprobado con Decreto Supremo N° 056-2018-PCM



1.2 Misión Institucional

El Ministerio de Educación en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI), tiene como misión institucional ejercer el rol rector en las políticas nacionales en materia de educación, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y la política general del Estado, y en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas; con el fin de brindar servicios de calidad, pertinentes e inclusivos para el desarrollo integral de las personas a lo largo de la vida.

En el cumplimiento de esta misión se practican los siguientes valores institucionales:

- Servicio: Orientamos nuestros esfuerzos a lograr el bienestar de las personas teniendo el compromiso e iniciativa de buscar soluciones a sus necesidades.
- Respeto: Otorgamos a las personas un trato digno y cordial, reconocemos y valoramos los derechos, libertades y las diversas tradiciones y experiencias culturales de nuestra sociedad. Respetamos el marco normativo que regula el funcionamiento de la administración pública.
- Integridad: Actuamos con honestidad, transparencia, objetividad e imparcialidad en nuestras decisiones.
- Excelencia: Ejercemos el servicio público maximizando nuestros conocimientos, experiencias y recursos con los que se cuentan, con el propósito de lograr la mayor satisfacción del ciudadano.

1.3 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
1	OEI.01	Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica	4	AEI.01.01	Estrategias efectivas para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica para la reducción de brechas en los aprendizajes de los estudiantes
			1	AEI.01.02	Formas de atención educativa efectivas para la reducción de brechas de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica.
			5	AEI.01.03	Servicio educativo eficaz para estudiantes con desempeño sobresaliente y alto rendimiento en la Educación Básica
			6	AEI.01.04	Estrategias efectivas que incrementen la cobertura en la matrícula de los estudiantes de Educación Básica.
			3	AEI.01.05	Sistema de evaluación integral de los aprendizajes de estudiantes de Educación Básica
			2	AEI.01.06	Servicio de calidad en Educación Básica en II.EE. públicas de Lima Metropolitana

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
2	OEI.02	Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación	10	AEI.02.01	Sistemas de información implementados en las instituciones de educación técnico-productiva y superior tecnológica, artística y universitaria
			1	AEI.02.02	Programa de optimización de la oferta de Educación Superior Tecnológica para el aseguramiento de la calidad y la pertinencia



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
		técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)	2	AEI.02.03	Programas de estudio de Educación técnico-productiva y superior tecnológica vinculados con el sector productivo
			5	AEI.02.04	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de docentes de educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística
			7	AEI.02.05	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de directivos de educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística
			3	AEI.02.06	Institutos de Excelencia implementados según modelo en todos los departamentos del país
			8	AEI.02.07	Marco normativo aprobado para el aseguramiento y la promoción de la calidad de la educación superior universitaria
			9	AEI.02.08	Mecanismos de fomento efectivos para la mejora continua de la calidad del servicio educativo universitario
			6	AEI.02.09	Programa de becas y crédito educativo efectivo para el acceso a educación técnico-productiva y superior de calidad de jóvenes con alto rendimiento académico y de bajos o insuficientes recursos económicos
			4	AEI.02.10	Servicio de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica de calidad en instituciones de Lima Metropolitana
3	OEI.03	Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables	4	AEI.03.01	Estrategias efectivas para la práctica regular de la actividad física y el deporte de los estudiantes de Educación Básica
			1	AEI.03.02	Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para los estudiantes de Educación Básica
			2	AEI.03.03	Estrategias efectivas para la adopción de estilos de vida saludable (alimentación, higiene personal y ambiental) en estudiantes de Educación Básica
			3	AEI.03.04	Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes
			5	AEI.03.05	Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y la Cultura para los estudiantes de Educación Básica
			6	AEI.03.06	Sistema de información y control eficaz que garanticen instituciones educativas libres de docentes y administrativos con incumplimiento muy grave de la Ley de la Reforma Magisterial y de la Ley N° 29988

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
4	OEI.04	Fortalecer el desarrollo profesional docente	5	AEI.04.01	Estrategias efectivas que implementen la Política Integral de Desarrollo Profesional Docente
			3	AEI.04.02	Estrategias efectivas que implementen los estándares profesionales de competencias docentes
			6	AEI.04.03	Sistema Integrado de Información docente implementado para uso de docentes, directores y especialista



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
			4	AEI.04.04	Estrategias efectivas para la certificación de la calidad de la formación docente continua
			8	AEI.04.05	Estrategias efectivas para la atracción de egresados de Educación Básica, con talento, a la carrera docente y docentes a la Carrera Pública Magisterial
			1	AEI.04.06	Servicio de formación Inicial Docente de calidad en Escuelas e Institutos Pedagógicos
			2	AEI.04.07	Programa de formación de calidad para docentes en servicio en sus diferentes roles y funciones
			10	AEI.04.08	Estrategias efectivas para el reconocimiento docente
			9	AEI.04.09	Estrategias efectivas para fomentar el bienestar docente
			7	AEI.04.10	Estrategias efectivas que implementen la Carrera Pública Magisterial meritocrática para docentes nombrados
			11	AEI.04.11	Estrategias efectivas para incrementar la valoración social docente
5	OEI.05	Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes	1	AEI.05.01	Programa de dotación oportuna de recursos educativos para II.EE. públicas
			5	AEI.05.02	Intervenciones efectivas de infraestructura y equipamiento de los locales educativos en LM y en las regiones mediante convenio con Gobiernos Regionales.
			6	AEI.05.03	Asistencia Técnica efectiva en la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública prioritarios para el cierre de brechas de la infraestructura educativa a los gobiernos subnacionales.
			2	AEI.05.04	Programa efectivo de recursos educativos para estudiantes de II.EE. públicas de Lima Metropolitana
			3	AEI.05.05	Programa de mantenimiento oportuno y adecuado de mobiliario, equipamiento e infraestructura de II.EE. públicas de Lima Metropolitana
			4	AEI.05.06	Intervenciones efectivas de acondicionamiento de locales educativos

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
6	OEI.06	Modernizar la Gestión y Financiamiento Institucional y del Sistema Educativo.	5	AEI.06.01	Estrategia efectiva de mejora de la eficiencia y transparencia en los procesos administrativos y legales del Ministerio de Educación
			2	AEI.06.02	Estrategias para implementación de políticas de género y discapacidad con equidad en el Ministerio de Educación
			3	AEI.06.03	Estrategias para la implementación articulada de la política nacional de Juventudes

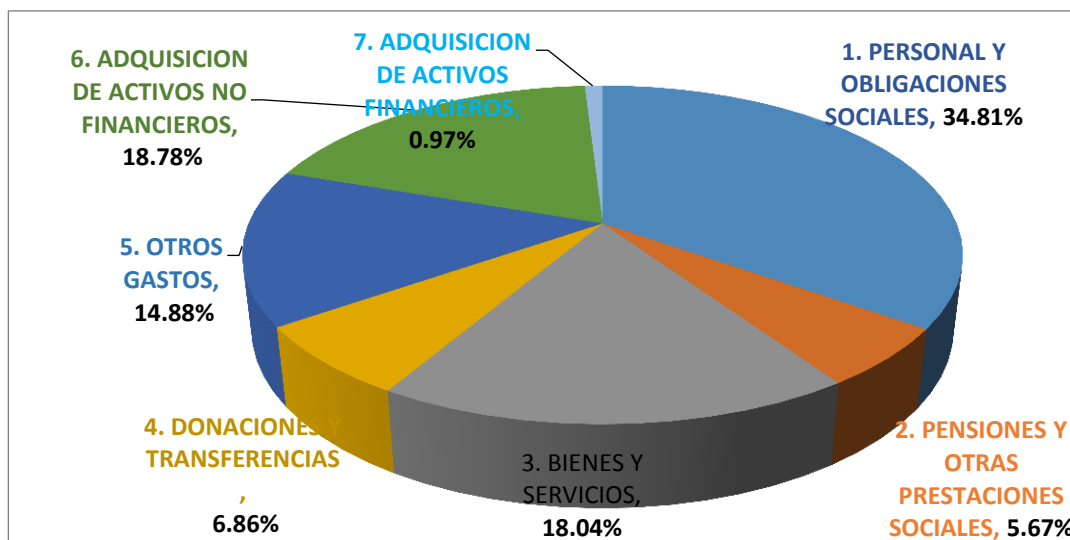


Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
			4	AEI.06.04	Gobierno Digital implementado en concordancia con las políticas del Sistema Nacional Informático para el Ministerio de Educación
			1	AEI.06.05	Estrategias efectivas para el desarrollo y la mejora del desempeño de los servidores y directivos del Ministerio de Educación
			12	AEI.06.06	Estrategias efectivas para la implementación de políticas y toma de decisiones con las instancias vinculadas al sector Educación
			9	AEI.06.07	Estrategias efectivas para la modernización en la gestión de las DRE-GRE, UGEL e IE (simplificación administrativa, gestión por procesos y organización institucional)
			8	AEI.06.08	Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión de las II.EE. en zonas rurales
			7	AEI.06.09	Estrategias efectivas para mejorar el ordenamiento territorial de las II.EE. y servicios educativos
			10	AEI.06.10	Estrategias efectivas de supervisión de las II.EE. privadas para el cumplimiento de la normativa vigente
			6	AEI.06.11	Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas del Ministerio de Educación
			11	AEI.06.12	Estrategias efectivas para mejorar la eficiencia y transparencia de los sistemas administrativos en las UGEL y DRE de Lima Metropolitana
7	OEI.07	Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación	3	AEI.07.01	Plan integral de gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación
			2	AEI.07.02	Estrategias efectivas de gestión de riesgos en II.EE. públicas de Lima Metropolitana
			1	AEI.07.03	Estrategias eficaces para la mitigación, reparación, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana, asegurando su sostenibilidad bajo un enfoque de reducción de riesgos
8	OEI.08	Fortalecer el compromiso de los agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	1	AEI.08.01	Estrategias efectivas para la generación de diálogo y concertación con agentes sociales por la educación
			2	AEI.08.02	Alianzas estratégicas activadas con agentes mediáticos en favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
			3	AEI.08.03	Alianzas estratégicas activadas con agentes económicos en favor de los estudiantes del sistema educativo

2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2021

El Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2021 asciende a de S/ 10 001 322 900,00. De dicha suma, el 34.81% se destina a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; el 5.67% se destina a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; el 18.04% del presupuesto corresponde a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios destinadas a la ejecución de las actividades de las principales intervenciones, la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros comprende el 18.78% orientada principalmente a la ejecución de proyectos de inversión, el 14.88% se destina a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, el 6.86% a la Genérica de Gasto Donaciones y Transferencias y el 0.97% a la Genérica de Gasto Adquisición de Activos Financieros. El desgareado por Genérica de Gasto, se aprecia en el siguiente gráfico.

GRAFICO N° 01
PRESUPUESTO PIA 2021 POR GENERICA DE GASTO (Porcentaje)



A nivel de categoría presupuestal, el 50.60% de los recursos se orienta a la ejecución de nueve Programas Presupuestales que tiene a su cargo el Ministerio de Educación, mientras que el 44.51% del presupuesto estimado corresponde a la categoría Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos y el 4.89% del presupuesto restante está programado en Acciones Centrales. En el cuadro siguiente se muestra la distribución del presupuesto por categoría presupuestal.

CUADRO N° 01
PRESUPUESTO 2021 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL (En soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA 2021	%
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5 060 511 181,00	50.60%
2. ACCIONES CENTRALES (9001)	489 335 101,00	4.89%
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (9002)	4 451 476 618,00	44.51%
Total general	10 001 322 900,00	100.00%

Data MEF-PIA 2021-MINEDU



El Ministerio de Educación en el marco del Presupuesto por Resultados, para el año 2021 asignó recursos para ocho (08) programas presupuestales, de los cuales el PP 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA) concentra el 41.02% respecto del total de presupuesto asignado, seguido del PP 0122 Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad (BECAS) que representa el 6.85% y el PP 0106. Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva con 1.12%, mientras que los demás programas presupuestales constituyen el 1.61%. En el cuadro siguiente se muestra la distribución del presupuesto por programa presupuestal.

CUADRO N° 02

PRESUPUESTO 2021 POR PROGRAMA PRESUPUESTAL (En soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA	%
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	26 792 072,00	0.27%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	16 830 176,00	0.17%
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	4 103 040 065,00	41.02%
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	111 902 826,00	1.12%
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	15 569 987,00	0.16%
0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	685 076 789,00	6.85%
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	96 178 425,00	0.96%
0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	5 120 841,00	0.05%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5 060 511 181,00	50.60%

Cabe precisar que el Pliego 010: Ministerio de Educación cuenta con veinte (20) Unidades Ejecutoras (UE): siete (7) Unidades Ejecutoras están a cargo de la Sede Central, y trece (13) Unidades Ejecutoras corresponden a la Dirección Regional de Educación (DRE), Unidades de Servicios Educativos (USE), Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico y Escuelas Nacionales Superiores de Lima Metropolitana.

CUADRO N° 03

PRESUPUESTO 2021 POR UNIDAD EJECUTORA

UNIDADES EJECUTORAS	1. RO	2. RDR	3. ROOC	TOTAL	%
024. SEDE CENTRAL	284 060 661,00	4 805 217,00	100 709 513,00	389 575 391,00	3.90%
026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	2 918 412 103,00	-	609 336 357,00	3 527 748 460,00	35.27%
108. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	833 721 996,00	-	339 981 451,00	1 173 703 447,00	11.74%
116. COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	30 644 431,00	-	-	30 644 431,00	0.31%
117. PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	1 223 408 226,00	2 992 404,00	-	1 226 400 630,00	12.26%
118. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	19 960,00	-	119 547 273,00	119 567 233,00	1.20%
120. PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	161 051 965,00	2 204 998,00	24 252 982,00	187 509 945,00	1.87%
Sub Total Unidades Ejecutoras Sede Central	5 451 319 342,00	10 002 619,00	1 193 827 576,00	6 655 149 537,00	66.54%



001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	528 130 520,00	-	-	528 130 520,00	5.28%
002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	508 559 980,00	-	-	508 559 980,00	5.08%
003. USE 03 CERCADO	562 648 843,00	-	-	562 648 843,00	4.12%
004. USE 04 COMAS	411 600 519,00	-	-	411 600 519,00	4.12%
005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	380 198 661,00	-	-	380 198 661,00	3.80%
006. USE 06 VITARTE	375 818 002,00	-	-	375 818 002,00	3.76%
007. USE 07 SAN BORJA	380 811 682,00	-	-	380 811 682,00	3.81%
017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	146 524 834,00	9 503 157,00	-	156 027 991,00	1.56%
021. ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES	10 304 869,00	837 912,00	-	11 142 781,00	0.11%
022. INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL DE MONTEVIDEO	11 627 271,00	1 788 041,00	-	13 415 312,00	0.13%
023. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "J.M.A"	7 323 841,00	1 058 305,00	-	8 382 146,00	0.08%
122. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET	3 033 990,00	396 024,00	-	3 430 014,00	0.03%
123. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"	5 304 159,00	702 753,00	-	6 006 912,00	0.06%
Sub Total Unidades Ejecutoras DRE, USE, Escuelas Superiores LM	3 331 887 171,00	14 286 192,00	0	3 346 173 363,00	33.46%
TOTAL PLIEGO 010	8 783 206 513,00	24 288 811,00	1 193 827 576,00	10 001 322 900,00	100.00%

3. MODIFICACIÓN DEL POI 2021

Conforme a lo señalado en la "Guía para el Planeamiento Institucional" del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el POI anual en ejecución se modifica a consecuencia de una modificación del Plan Estratégico Institucional o cuando se da las siguientes circunstancias:

- Cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.
- Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumpliendo de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

En ese sentido, considerando los cambios en la programación de recursos en las actividades operativas e intervenciones para el mejoramiento continuo de los procesos, se ha elaborado la modificación del POI 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual ha sido alineado al PEI vigente y presenta entre sus principales cambios, los siguientes:

SOBRE LAS UNIDADES EJECUTORAS 001: USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES, 002: USE 02 SAN MARTÍN DE PORRAS, 003: USE 03 CERCADO, 004: USE 04 COMAS, 005: USE 05 SAN JUAN DE MIRAFLORES, 006: USE 06 VITARTE, 007: USE 07 SAN BORJA Y 17: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Mediante Resolución Ministerial 043-2021-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima



Metropolitana en el Año Fiscal 2021", en la cual se realizó un análisis presupuestal considerando el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)² 2021 de las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana y el costo de las intervenciones y acciones pedagógicas para el año fiscal 2021. Como resultado de ello, se advierte un superávit en los recursos asignados en el clasificador de gasto asociado a Contrato Administrativo de Servicios (CAS)³ programados en el Programa Presupuestal 090: "Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular" para la implementación de ciertas intervenciones⁴, por un monto total de S/ 5 267 791,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 04
Superávit en el componente CAS de las intervenciones y acciones pedagógicas del PP090
en las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana
(En soles)

Programa Presupuestal	Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Costo Total Programado	Superávit Anual
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	5 873 880,00	5 873 880,00	5 112 534,00	761 346,00
	USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	2 186 634,00	2 417 284,00	2 417 284,00	-
	USE 03 CERCADO	5 177 540,00	2 729 995,00	2 215 584,00	514 411,00
	USE 04 COMAS	1 722 907,00	3 335 822,00	3 335 822,00	-
	USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	1 881 428,00	2 485 408,00	2 485 408,00	-
	USE 06 VITARTE	5 019 462,00	5 019 462,00	3 482 926,00	1 536 536,00
	USE 07 SAN BORJA	3 532 934,00	3 532 934,00	1 393 308,00	2 139 626,00
	DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	1 200 752,00	1 200 752,00	884 880,00	315 872,00
Total		26 595 537,00	26 595 537,00	21 327 746,00	5 267 791,00

Fuente: SIAF, MINEDU/SPE-OPEP-UPP-Equipo Lima Metropolitana

Nota: El PIM resulta de un reordenamiento presupuestal entre las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana con el fin de optimizar los recursos. El Costo Total Programado corresponde al costo del componente CAS de las intervenciones y acciones pedagógicas del Programa Presupuestal 0090.

El Superávit es la resta entre el PIM y el Costo Total Programado.

SOBRE LAS UNIDADES EJECUTORAS 024: MINISTERIO DE EDUCACION – SEDE CENTRAL Y 026: PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA TODOS

Se evaluaron las modificaciones presupuestarias correspondientes a los gastos programados por las Oficinas pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 024 y 026. En ese sentido, se efectuaron modificaciones presupuestales en el presupuesto asignado⁵ con el propósito de financiar los requerimientos consignados por cada unidad operativa, con el fin de ejecutar adecuadamente las actividades e intervenciones programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

² Con un SIAF con fecha de corte al 08.01.2021

³ Correspondiente a la específica de gasto 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.

⁴ Abarca las siguientes intervenciones y acciones pedagógicas: i) Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria "Orquestando", ii) Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública, y iii) Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.

⁵ Con un SIAF con fecha de corte al 15.01.2021



- **CASA DE LA LITERATURA**

El presupuesto para Casa de la Literatura incluía asignaciones orientadas a cubrir pasajes y viáticos, y la realización de eventos presenciales; sin embargo, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus prórrogas, se desestimaron dichas acciones. Por otro lado, los recursos en relación a la Contratación Administrativa de Servicios, servicios de mantenimiento, entre otros, fueron optimizados. En ese sentido, el presupuesto de la Casa de la Literatura asciende a S/ 3 326 270,00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES) para el presente año fiscal 2021.

- **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN**

Las actividades que son de competencia del Consejo Nacional de Educación, como la difusión, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Nacional y otras políticas en el marco de sus funciones y competencias para el presente año fiscal 2021 ha sustentado su asignación presupuestaria en S/ 5 840 302,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES).

- **DESPACHO MINISTERIAL**

El presupuesto del Despacho Ministerial incluye la optimización de las asignaciones para la contratación de los servicios del personal bajo el régimen laboral CAS - Decreto Legislativo N° 1057 y otros servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y que asciende a S/ 987 499,00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) para el presente año fiscal 2021.

- **DIRECCION DE INNOVACION TECNOLOGICA EN EDUCACION**

En el marco de la emergencia sanitaria del país, se incluyó en el POI 2021 la nueva actividad operativa (AO) 0181 “Estrategias en el marco de la emergencia sanitaria COVID”, correspondiente a la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, generando una necesidad de financiamiento que involucra un incremento en sus recursos presupuestarios inicialmente asignados; asimismo debido al rol que cumple la dirección en la ejecución de sus estrategias relacionadas a la educación a distancia, así como en las estrategias de Cierre de Brecha Digital y Desarrollo de Escuelas Digitales, ocasionó que el presupuesto de la dirección ascienda a S/ 8 048 712,00 (OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES) para el presente año fiscal 2021.

- **DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**

En el marco de sus actividades operativas, se optimizó el presupuesto asignado a la Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057. Por tanto, el presupuesto para la dirección asciende a S/ 190 414,00 (CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES) para el presente año fiscal 2021.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR**

El presupuesto de la Dirección General ha sido priorizado en el marco de la Emergencia Sanitaria, redistribuyendo los recursos inicialmente asignados para pasajes, compra de bienes, materiales de oficina, impresiones, encuadernación y



empastado; asimismo, se ha optimizado la Contratación Administrativa de Servicios. Por tanto, el presupuesto asignado para dicha dirección asciende a S/ 1 795 597,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES).

Por otra parte, el presupuesto de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar, perteneciente a la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, asciende a S/ 9 671 496,00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) corresponde para la realización de transferencias financieras y acuerdos de asistencia técnica con organismos Internacionales cuyo objeto es brindar asistencia técnica en la ejecución de programas de formación, mentoría y capacitación a personal directivo de las instituciones educativas públicas para el año 2021, y que en atención a la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, así como la implementación de medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID- 19, esta asistencia técnica se realizará, exclusivamente bajo la modalidad no presencial o a distancia. Asimismo, se ha optimizado el presupuesto asignado para la contratación de servicios de terceros para la realización de acciones vinculadas al fortalecimiento de capacidades de gestión escolar de directivos ratificados.

Por último, el presupuesto de la Dirección de Gestión Escolar asciende a S/ 9 522 116,00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), el cual financia las asignaciones destinadas a acciones vinculadas a la articulación con Instituciones Educativas Privadas, redes educativas, convivencia escolar, matrícula escolar y rutas solidarias. Asimismo, el presupuesto asignado financia la contratación de servicios para el año 2021 que permitirá ejecutar actividades tales como el plan piloto para la implementación de la matrícula digital en la región de Tacna, implementación de condiciones básicas en Instituciones Educativas públicas focalizadas, implementación de redes educativas de gestión escolar y la implementación de actividades de estrategia en convivencia escolar.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE (DIGEDD)**

El presupuesto de la Dirección General de Desarrollo Docente asciende a S/ 1 729 433,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) para el presente año fiscal 2021, y que permite financiar distintas acciones en el cumplimiento de sus funciones.

Por otro lado, en la Dirección de Evaluación Docente su presupuesto asignado asciende a S/ 122 097 865,00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), y que cubre el financiamiento para las transferencias al Instituto Nacional de Estadística e Informática con la finalidad de viabilizar las evaluaciones referidas al personal docente, en el marco de sus competencias.

Respecto al presupuesto de la Dirección de Formación Docente en Servicio para el año 2021 asciende a S/ 8 953 517,00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), y que permite financiar sus actividades relacionadas a la gestión de la estrategia del “Programa de fortalecimiento de capacidades dirigido a docentes en el marco de la estrategia de cierre de brecha digital” y brindar cursos de formación docente.

El presupuesto en la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) asciende a S/11 111 628,00 (ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS



VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), y que permite financiar la contratación de servicios para el monitoreo, supervisión e implementación de la evaluación de permanencia ordinaria de docentes nombrados. Asimismo, permite gestionar una acción conjunta con las Direcciones Regionales de Educación para el desarrollo de la intervención del Plan de Mejoras, también se promoverá el fortalecimiento e implementación de las plataformas de entornos virtuales de aprendizaje (EVA).

Por último, el presupuesto de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente asciende a S/ 2 269 483,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) y que se destina a financiar la actividad operativa "Diseño e implementación de iniciativas de desarrollo pedagógico para promover prácticas innovadoras" para el presente año fiscal 2021.

- **DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA, INTERCULTURAL BILINGUE Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AMBITO RURAL**

El presupuesto de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito rural para el presente año fiscal 2021 asciende a S/ 2 832 933,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) y que permite financiar distintas acciones en el cumplimiento de sus funciones.

El presupuesto de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe asciende a S/ 5 084 180,00 (CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 SOLES), y que financia, entre otros, el Acompañamiento de Educación Intercultural Bilingüe y la estrategia de fortalecimiento de capacidades a docentes en servicio, que se realizará mediante las Asistencias Técnicas de Cierre de Brecha Digital gestionada por las direcciones de la Dirección de Formación Docente en Servicio y la Dirección de Innovación Tecnológica.

Para la Dirección de Educación Básica Alternativa su presupuesto es de S/ 8 604 869,00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en vista de que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, establecido mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus prorrogas, se optimizaron sus recursos presupuestales para las actividades de diseño de modelos de servicio educativo y en actividades de desarrollo de la educación básica alternativa.

Por último, la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural abarca un presupuesto de S/ 4 442 791,00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), dado que el estado de Emergencia Sanitaria Nacional promueve la optimización de los recursos de manera que se permita financiar la actividad de gestión de currículo nacional, la actividad de implementación del piloto de modelo de servicio educativo, la actividad de desarrollo de la educación intercultural bilingüe y rural.

- **DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA REGULAR**

El presupuesto para el presente año fiscal 2021 de la Dirección General de Educación Básica Regular asciende a S/ 3 754 392,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que permite financiar distintas acciones en el cumplimiento de



sus funciones en cuanto a la articulación y coordinación de la gestión del currículo nacional.

Asimismo, para la Dirección de Educación Inicial su presupuesto asciende a S/ 4 459 122,00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES) el cual permite financiar la Gestión del currículo inicial, Desarrollo de los Modelos de Servicio Educativo de Inicial (Modelo Flexible y No escolarizado) y Gestión de la dotación de materiales.

Respecto a la Dirección de Educación Física y Deporte, su presupuesto asciende a S/ 3 950 617,00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), que permite financiar la gestión del currículo de arte, cultura y deporte, así como la gestión de los concursos escolares y la gestión de los talleres complementarios: Expresarte, Orquestando y Talleres deportivos y recreativos.

Por otro lado, para la Dirección de Educación Primaria se cuenta con un presupuesto que asciende a S/ 5 156 758,00 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para viabilizar la gestión del currículo primaria y gestión de materiales para la dotación.

Por último, la Dirección de Educación Secundaria tiene un presupuesto de S/ 6 751 835,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) que le permite financiar la Gestión del currículo secundaria, gestión de la estrategia Jornada Escolar Completa y la Secundaria con Formación Técnica y la gestión de los materiales para la dotación.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

La Dirección General de Educación Superior Universitaria tiene un presupuesto de S/ 9 557 398,00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), que permite financiar el desarrollo de acciones como Aprendo en Casa, la Pre, el Plan de Emergencia de Universidades Públicas con Licenciamiento Denegado, la revisión de adecuación del Anexo 02 del Programa Presupuestal 0066 con relación a la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, la mejora de los componentes del Sistema Integrado de Información de Universidades, así como brindar asistencia técnica a universidades para el fortalecimiento de su gestión institucional, realizar el seguimiento a los recursos transferidos a las universidades públicas, entre otros. Todo ello permitirá viabilizar un mejor seguimiento y evaluación constante del Programa Presupuestal 066 (Formación Universitaria de Pregrado) y un mejor desarrollo de la educación universitaria.

- **DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA**

El presupuesto de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística para el año fiscal 2021 asciende a S/ 2 214 533,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), que permite financiar acciones como el Fortalecimiento de la ETPSTA y el seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal 0147.

Respecto a la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, se cuenta con un presupuesto de S/ 6



332 723,00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), que permitirá viabilizar las siguientes actividades i) Actualización del CNOF, ii) Aplicación de Modelos de Articulación Productiva, iii) Capacitación Docente, iv) Definición de la Oferta Formativa de las IIEE de las EST, v) Fortalecimiento de la ETP, vi) Fortalecimiento de la ETP, vii) Evaluación Docente y viii) Capacitación de Directivos.

Por otro lado, el presupuesto de la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística asciende a S/ 12 096 282,00 (DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para viabilizar la ejecución de la estrategia de Evaluación de Permanencia Docente para el presente año 2021.

- **DIRECCION GENERAL DE GESTION DESCENTRALIZADA**

El presupuesto de la Dirección General de Gestión Descentralizada asciende a S/ 1 275 829,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de servicios que permite viabilizar distintas acciones en el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, respecto al presupuesto de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales, este asciende a S/ 3 145 587,00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), que en vista del Estado de Emergencia Sanitaria se ha optimizado el presupuesto inicialmente asignado, a fin de financiar las actividades programadas para desarrollar y fortalecer las relaciones intergubernamentales en los diferentes niveles de gobierno.

Por otro lado, el presupuesto de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades asciende a S/ 1 826 991,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), que dada la repriorización de los recursos, se permitirá sostener la operación de sus funciones.

Por último, para la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada su presupuesto asciende a S/ 1 616 444,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para viabilizar la operación en el cumplimiento de sus funciones.

- **DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

El presupuesto consignado para la Dirección General de Infraestructura Educativa para el presente año fiscal 2021 es de S/ 9 556 447,00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), priorizando recursos destinados a la contratación de servicios que permitirá realizar principalmente actividades de saneamiento, como soporte a la formalización de los terrenos donde se ejecutarán las intervenciones en infraestructura educativa; asimismo, brindarán soporte a la formulación y apoyo a la ejecución de la cartera bajo la modalidad OXI-APP.

- **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS**

El presupuesto para el presente año fiscal 2021 de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados asciende a S/ 1 741 643,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de servicios que permite viabilizar



distintas acciones en el cumplimiento de sus funciones.

Por otro lado, respecto a la Dirección de Educación Básica Especial su presupuesto asciende a S/ 4 832 541,00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), cabe precisar que dicho presupuesto incluía asignaciones orientadas a cubrir pasajes y viáticos, y realización de eventos presenciales; sin embargo, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus prorrogas, se desestimaron tales recursos. Por otro lado, los recursos en relación a la contratación de servicios, Contratación Administrativa de Servicios, entre otros, fueron optimizados.

Por último, el presupuesto de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento asciende a S/ 116 096 055,00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que contempla el presupuesto optimizado, teniendo en cuenta que durante el ejercicio fiscal 2020 no se reiniciaron las clases presenciales debido a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, esta programación se ajustó a un escenario análogo al que se desarrolló en el 2020.

En consecuencia, resultó necesario priorizar el presupuesto destinado a los servicios de residencia (alimentación y lavandería), servicios complementarios (seguridad y limpieza), y bienes (kits de aseo y kits de uniformes).

- **GABINETE DE ASESORES**

El presupuesto del Gabinete de Asesores Asciende a S/ 201 132,00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para el presente año fiscal 2021, y que incluye la optimización de las asignaciones para la contratación de los servicios del personal bajo el régimen laboral CAS - Decreto Legislativo N° 1057 y otros servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

- **OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL**

El presupuesto de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental incluye la optimización de las asignaciones de recursos para el servicio de Mensajería Local y Nacional, de igual manera para la Línea Telefónica Central (0 800), entre otros, En ese sentido, el presupuesto asciende a S/ 3 751 905,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), para el presente año fiscal 2021.

- **OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Y DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

El presupuesto de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastre incluye las asignaciones orientadas al servicio de transporte de Kits educativos; en respuesta a la emergencia sanitaria; y de adquisiciones de carpas multipropósito los mismos que son distribuidos a las regiones. Por lo que el presupuesto asciende a S/ 4 644 627,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), para el presente año fiscal 2021.



- **OFICINA DE DIALOGO**

El presupuesto de la Oficina de Diálogo incluye la optimización de las asignaciones para la contratación de los servicios del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) y otros servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y que asciende a S/ 2 282 081,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para el presente año fiscal 2021.

- **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

El presupuesto de la Oficina General de Administración incluye la optimización de asignaciones de recursos para la transferencia a la Contraloría General de la República, por el concepto de la auditoría financiera 2020, asimismo para el servicio de defensa legal a funcionarios y ex funcionarios del sector, En ese sentido el presupuesto asciende a S/ 11 704 957,00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para el presente año fiscal 2021.

Respecto al presupuesto de la Oficina de Contabilidad y Control Previo se ha optimizado las asignaciones para la contratación de los servicios del personal bajo el régimen laboral CAS - Decreto Legislativo N° 1057, así como los conceptos de pasajes y viáticos por comisiones de servicio, adquisición de cajas archiveras y servicio de empaste de libros contables. Por tanto, el presupuesto asciende a S/ 4, 429,767.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para el presente año fiscal 2021.

Asimismo, el presupuesto de la Oficina de Ejecución Coactiva incluye la optimización de asignación de recursos para la contratación de servicio de impresiones y publicaciones en el Diario Oficial El Peruano, Por tanto, el presupuesto asciende a S/ 523 641,00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para el presente año fiscal 2021.

El presupuesto de la Oficina de Logística incluye la optimización de las asignaciones para la contratación de los servicios del personal bajo el régimen laboral CAS - Decreto Legislativo N°1057 y otros servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y que asciende a S/ 37 520 258,00 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para el año fiscal 2021.

Por último, el presupuesto de la Oficina de Tesorería asciende a S/ 2 416 883,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), y que permitirá financiar las distintas acciones en el cumplimiento de sus funciones.

- **OFICINA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES**

Se ha optimizado el presupuesto de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19. En ese sentido, su presupuesto asciende a S/ 84 189 305,00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), para el presente año fiscal 2021, el cual permitirá financiar la aplicación de



las evaluaciones muestrales, el desarrollo de la evaluación censal y aplicación de las evaluaciones internacionales a estudiantes.

- **OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO**

El presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto incluye la optimización de las asignaciones para la contratación de los servicios del personal bajo el régimen laboral CAS - Decreto Legislativo N° 1057 para el cumplimiento de sus funciones, y que asciende a S/ 3 771 809,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES), para el presente año fiscal 2021.

Respecto al presupuesto de la Unidad de Financiamiento por Desempeño en marco de la emergencia sanitaria se ha optimizado las asignaciones de recursos para la contratación de los servicios del personal bajo el régimen laboral CAS - Decreto Legislativo N° 1057 y otros servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y que ascienden a S/ 1 494 654,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100), para el presente año fiscal 2021.

Por otro lado, el presupuesto de la Unidad de Organización y Métodos asciende a S/ 2 536 952,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), el cual se ha optimizado para financiar la contratación de servicios que permite viabilizar distintas acciones en el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, el presupuesto de la Unidad de Planificación y Presupuesto asciende a S/ 10 501 839,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), que permite financiar la contratación de servicios para el cumplimiento de sus funciones.

Por último, para la Unidad de Programación e Inversiones, el presupuesto asciende a S/ 2 804 460,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), el cual se ha optimizado para financiar la contratación de servicios que permite viabilizar distintas acciones en el cumplimiento de sus funciones.

- **OFICINA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA**

El presupuesto de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica para el 2021 asciende a S/ 1 227 336,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de servicios que permita viabilizar distintas acciones en el cumplimiento de sus funciones.

Por otro lado, respecto al presupuesto de la Unidad de Estadística asciende a S/ 3 539 089,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), y que permitirá programar, recolectar, validar, procesar, analizar y difundir la información estadística del sector educación, según la normatividad vigente.

Por último, la Unidad de Seguimiento y Evaluación tiene un presupuesto que asciende a S/ 29 241 880,00 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), para



viabilizar los operativos de monitoreo y evaluación del impacto y desempeño de las intervenciones de la política educativa.

- **OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION**

La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene un presupuesto de S/ 76 720 583,00 (SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) para el presente año fiscal 2021, y que permite financiar el servicio de internet para las instituciones educativas.

Asimismo, viabiliza la contratación de servicios para el mantenimiento del SIAGIE, el servicio de internet para la sede central, entre otros.

- **OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES**

El presupuesto de la Oficina General de Comunicaciones para el año fiscal 2021 asciende a S/ 6 378 671,00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), que permite viabilizar la realización de acciones de envío de SMS celular y mailing correo electrónico en el marco de la comunicación institucional del MINEDU así como la realización de la plataforma online Chatbot para Aprendo en Casa.

Asimismo, el presupuesto para la Oficina de Prensa asciende a S/ 983 023,00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), e incluye el presupuesto asignado para la contratación de servicios que cumplan con la función de producción y publicación de material informativo, así como gestión de actividades de comunicación institucional y promoción de alternativas de colaboración para fomentar la gesta de alianzas con el sector privado, el sector público y/o las organizaciones de la sociedad civil.

- **OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

El presupuesto de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales para el 2021 asciende a S/ 1 563 779,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), lo que permite el financiamiento de las cuotas internacionales (con ITACAB: Instituto de Transferencias de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales del Convenio de Andrés Bello), entre otros, así como la contratación de servicios que permite viabilizar distintas acciones en el cumplimiento de sus funciones.

- **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

El presupuesto de la Oficina General de Asesoría Jurídica para el año fiscal 2021 asciende a S/ 3 977 168,00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), y que permite financiar la contratación de servicios para el cumplimiento de sus funciones.

- **OFICINA GENERAL DE TRANSPARENCIA, ÉTICA PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN**

El presupuesto de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción asciende a S/ 3 775 322,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES), lo que permite el financiamiento de conceptos de pasajes y viáticos por comisiones de



servicio, y pago por telefonía fija. Asimismo permite financiar la contratación de servicios para el cumplimiento de sus funciones.

- **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

El presupuesto de la Oficina General de Recursos Humanos asciende a S/ 38 167 138,00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), que dada la repriorización de los recursos, el cual incluye la contratación de servicios, permitirá sostener la operación de sus funciones.

- **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

En el marco de sus actividades, se optimizo el presupuesto de la Oficina de Control Institucional (OCI), destinado a la constatación de servicios; por lo que, su presupuesto asciende a S/ 2 246 126,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), para el presente año fiscal 2021.

- **PROCURADURÍA PÚBLICA**

El presupuesto de la Procuraduría Pública asciende a S/. 5 974 471,00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), lo que permitirá cubrir los recursos que demanden las actividades operativas, como el caso de pasajes de movilización del personal CAS; asimismo dar atención a los requerimientos para la evaluación de los expedientes programados.

- **SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

El presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica asciende a S/ 490 069,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), el cual permite financiar la contratación de servicios para el cumplimiento de sus funciones.

- **SECRETARIA GENERAL**

El presupuesto de la Secretaria General asciende a S/ 1 267 985,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) el cual permite financiar la contratación de servicios que viabilice distintas acciones para el cumplimiento de sus funciones.

- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (VMGP)**

El presupuesto del despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica incluye la optimización de las asignaciones para la contratación de servicios de asistencia técnica para la implementación de actividades comunicacionales, servicio de revisión, adecuación y verificación de contenidos pedagógicos, y servicio de seguimiento y monitoreo de actividades en gestión educativa. En ese sentido, el presupuesto del Despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica asciende a S/. 790 367,00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) para el presente año fiscal 2021.



- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (VMGI)**

El presupuesto del despacho del Viceministerio de Gestión Institucional incluye la optimización de las asignaciones para la contratación de servicio especializado en temas legales, adicionalmente el servicio de seguimiento y monitoreo de actividades en gestión educativa, por lo que, el presupuesto asciende a S/ 702 587,00 (SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) para el presente año fiscal 2021.

- **SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD**

El presupuesto de la Secretaría Nacional de la Juventud asciende a S/ 1 647 910,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de servicios que permita viabilizar distintas acciones en el cumplimiento de sus funciones.

- **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACION PERUANA**

El presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana asciende a S/ 1 846 618,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de servicios que permita viabilizar distintas acciones en el cumplimiento de sus funciones.

SOBRE LA PLANILLA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 024 Y 026 PERTENECIENTES AL PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

En el marco del financiamiento anual de la planilla correspondiente al personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 para el presente Año Fiscal 2021, se ha realizado la proyección de ejecución en base a las plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha de corte 07 de enero del 2021, actualizando el financiamiento en base a la distribución de las plazas correspondientes a cada Unidad Operativa del Pliego 010: Ministerio de Educación, considerando los costos correspondientes a las remuneraciones del personal contratado bajo la modalidad CAS, las contribuciones a Essalud (según lo especificado en el Decreto de Urgencia N° 028-2019) y Aguinaldos.

De esta manera, se han realizado las modificaciones presupuestales requeridas en las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede central y Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en aras de cubrir los costos de la planilla del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, según los requerimientos de las Unidades Operativas de las Unidades Ejecutoras previamente mencionadas.



UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	MODIFICACIÓN
024. MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL	150	3000867	772 496,00	834 863,00	-62 367,00
	9001	3999999	67 883 562,00	85 418 867,00	-17 535 305,00
	9002	3999999	39 505 575,00	21 907 903,00	17 597 672,00
TOTAL UE 024			108 161 633,00	108 161 633,00	-
026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	68	3000001	1,046,327.00	976,206.00	70 121,00
	68	3000734	454,497.00	454,497.00	-
	68	3000738	1,035,805.00	1,141,360.00	-105 555,00
	68	3000739	33,214.00	33,214.00	-
	90	3000001	11,656,931.00	11,107,370.00	549 561,00
	90	3000385	2,247,555.00	2,432,146.00	-184 591,00
	90	3000386	20,014,573.00	20,014,573.00	-
	90	3000387	739,710.00	1,732,199.00	-992 489,00
	90	3000388	5,728,417.00	5,728,417.00	-
	90	3000743	10,650,738.00	11,102,428.00	-451 690,00
	106	3000001	1,979,900.00	1,973,900.00	6 000,00
	107	3000001	1,991,045.00	2,109,823.00	-118 778,00
	107	3000802	619,282.00	766,496.00	-147 214,00
	107	3000804	1,358,991.00	1,358,991.00	-
	147	3000001	1,964,046.00	1,937,610.00	26 436,00
	147	3000833	336,856.00	336,856.00	-
	147	3000834	508,069.00	508,069.00	-
	147	3000835	703,710.00	703,710.00	-
	147	3000837	4,736,323.00	4,736,323.00	-
	150	3000001	553,282.00	534,847.00	18 435,00
	150	3000868	1,650,633.00	1,650,633.00	-
	9001	3999999	17,270,863.00	17,154,977.00	115 886,00
	9002	3999999	138,841,899.00	137,628,021.00	1 213 878,00
TOTAL UE 026			226 122 666,00	226 122 666,00	-
TOTAL GENERAL			334 284 299,00	334 284 299,00	334 284 299,00

SOBRE LA UNIDAD EJECUTORA 108: M.E.-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El presupuesto Institucional de Apertura de la UE 108: PRONIED para la ejecución de inversiones asciende a S/ 340.3 MM, que consideran recursos de inversiones para la ejecución de 63 Proyectos mediante Obra Pública y 13 Proyectos mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi).

Sin embargo, de la evaluación a la fecha, se ha identificado que 07 Oxi presentan retrasos en la ejecución de los Expedientes Técnicos, por lo cual los recursos asignados a estos proyectos para la ejecución de las obras no serán ejecutados en su totalidad, quedando S/ 34.7 MM. Asimismo se ha identificado un saldo de S/ 5.2 MM

en un Proyecto de Inversión Pública que culminará en el 2022 debido a las ampliaciones de plazo aprobadas, por lo que su programación del presente año es menor.

Por lo antes expuesto, existen S/ 39.9 MM como potencial saldo en la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos no Financieros, en la fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

SOBRE LA UNIDAD EJECUTORA 118: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR

El Presupuesto Institucional de Apertura de la UE 118 asciende a S/.119,567,233.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo a proyectos que se encuentran en elaboración de los estudios definitivos, se requiere realizar las contrataciones de profesionales de diferentes áreas encargados de proporcionar asistencia técnica y seguimiento en la ejecución y revisión de los entregables de las empresas consultoras a cargo de dichos estudios definitivos y garantizar la correcta elaboración de los mismos, esto no generará mayores recursos debido a que solo se realizaron modificaciones presupuestales entre sus recursos a fin de dar cumplimiento a lo mencionado, por lo que el Presupuesto Institucional Modificado se mantendrá con S/.119,567,233.00.

SOBRE LA UNIDAD EJECUTORA 117: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

Mediante el Informe N° 003-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC, la Unidad Ejecutora informa los recursos de libre disponibilidad en base a la proyección de ejecución en becas y créditos debido a la disminución de las tarifas de las Instituciones Educativas ocurridas por la pandemia del COVID 19 y la no adjudicación de los créditos educativos ofertados respectivamente.

Al respecto, se detalla a continuación los recursos propuestos de modificación presupuestal:

Programa Presupuestal / Genérica	PIA	PIM - SISPLAN	DIFERENCIA
1. Recursos Ordinarios	1,185,358,418	1,005,845,299	179,513,119
0122.- Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad	668,201,786	642,402,197	25,799,589
3. Bienes y Servicios	8,908,078	10,390,419	-1,482,341
5. Otros Gastos	659,293,708	632,011,778	27,281,930
9001.- Acciones Centrales	4,352,451	7,904,443	-3,551,992
3. Bienes y Servicios	4,328,451	7,016,590	-2,688,139
5. Otros Gastos	24,000	24,000	0
6. Adquisición de Activos No Financieros	0	863,853	-863,853
9002.- Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	512,804,181	355,538,659	157,265,522
3. Bienes y Servicios	1,703,398	2,780,912	-1,077,514
5. Otros Gastos	417,497,352	329,627,248	87,870,104
7. Adquisición de Activos Financieros	93,603,431	23,130,499	70,472,932
Total general	1,188,350,822	1,008,837,703	179,513,119



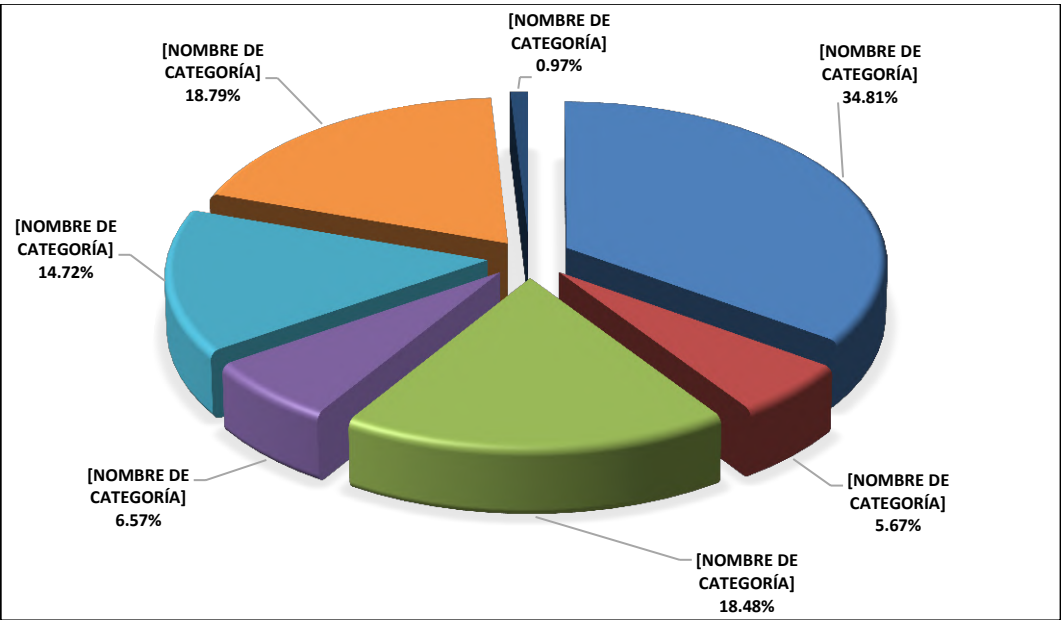
SOBRE LA UNIDAD EJECUTORA 120: PROGRAMA NACIONAL DE DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

El Presupuesto Institucional de Apertura de la UE 120 en actividades asciende a S/ 163.3 MM, monto programado para la impresión y adquisición de materiales educativos. Sin embargo, mediante Memorándum N° 00011-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos solicita una modificación presupuestal para la adecuación del presupuesto de la DIGERE, a fin de viabilizar la atención de gastos por locación de servicios realizados por personas relacionadas al rol de la Entidad, el cual no genera recursos adicionales al presupuesto asignado.

4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM 2021

El Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2021, con fecha de corte 15 de enero del 2021, asciende a S/ 10 001 322 900,00 de los cuales el 34.81% se destina a la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales; el 5.67% se destina a la Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; el 18.48% del presupuesto corresponde a la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios destinadas a la ejecución de actividades de las principales intervenciones, el 6.57% a la genérica de gasto 2.4. Donaciones y Transferencias, el 14.72% se destina a la Genérica de Gasto 2.5. Otros Gastos, la genérica de gasto 2.6. Adquisición de activos no financieros corresponde el 18.79% orientada principalmente a la ejecución de proyectos de inversión, y el 0.97% a la Genérica de Gasto 2.7. Adquisición de activos financieros. El desagregado por genérica de gasto, se aprecia en el siguiente gráfico:

**GRAFICO N° 02
PIM 2021 PLIEGO 010**



Fuente: Data UPP

El Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 010: Ministerio de Educación se encuentra desagregado en 20 unidades ejecutoras: la Unidad Ejecutora 001: USE 01 San Juan De Miraflores cuenta con el monto de S/ 527 369 174,00, la Unidad Ejecutora 002: USE 02 San Martin De Porras con la suma de S/ 508 559 980,00, la



Unidad Ejecutora 003: USE 03 Cercado con la suma de S/ 562 134 432,00, la Unidad Ejecutora 004: USE 04 Comas con la suma de S/ 411 600 519,00, Unidad Ejecutora 005: USE 05 San Juan De Lurigancho con la suma de S/ 380 198 661,00, Unidad Ejecutora 006: USE 06 Vitarte con la suma de S/ 374 281 466,00, Unidad Ejecutora 007: USE 07 San Borja con la suma de S/ 378 672 056,00, Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima con la suma de S/ 155 712 119,00, Unidad Ejecutora 021: Escuela Nacional de Bellas Artes con la suma de S/ 11 142 781,00, Unidad Ejecutora 022: Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico con la suma de S/ 13 415 312,00, Unidad Ejecutora 023: Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A" con la suma de S/ 8 382 146,00, Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación-Sede Central con la suma de S/ 389 575 391,00, Unidad Ejecutora 026. Programa Educación Básica para Todos con la suma de S/ 3 752 462 091,00, Unidad Ejecutora 108: M.E. Programa Nacional de Infraestructura Educativa con la suma de S/ 1 133 770 726,00, Unidad Ejecutora 116: Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú con la suma de S/ 30 644 431,00, Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo con la suma de S/ 1 046 887 511,00, Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior con la suma de S/ 119 567 233,00, Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos con la suma de S/ 187 509 945,00, Unidad Ejecutora 122: M.E. Escuela Nacional Superior de Ballet con la suma de S/ 3 430 014,00, Unidad Ejecutora 123: M.E. - Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" con la suma de S/ 6 006 912,00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU (en adelante, ROF del MINEDU), la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) dependiente de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) es responsable de conducir los procesos de planeamiento y presupuesto del Ministerio, así como de coordinar con las entidades del sector los procesos que correspondan, en el ámbito de su competencia. En la misma línea, el literal h) del artículo 30 establece que la UPP orienta el proceso de formulación, seguimiento, análisis y evaluación en el ámbito de su competencia, de los planes, programas y proyectos financiados con recursos públicos.

En ese sentido, considerando los cambios en la programación de recursos en las actividades operativas e intervenciones para el mejoramiento continuo de procesos, se concluye en el siguiente detalle:

CUADRO N° 05
PIM 2021 POR UNIDAD EJECUTORA

UNIDADES EJECUTORAS	POI-PIA 2021	Monto Total de Modificaciones Presupuestarias	POI 2021 - Modificado
001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	528 130 520,00	-761 346,00	527 369 174,00
002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	508 559 980,00	-	508 559 980,00
003. USE 03 CERCADO	562 648 843,00	-514 411,00	562 134 432,00
004. USE 04 COMAS	411 600 519,00	-	411 600 519,00
005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	380 198 661,00	-	380 198 661,00
006. USE 06 VITARTE	375 818 002,00	-1 536 536,00	374 281 466,00
007. USE 07 SAN BORJA	380 811 682,00	-2 139 626,00	378 672 056,00
017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	156 027 991,00	-315 872,00	155 712 119,00



021. ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES	11 142 781,00	-	11 142 781,00
022. INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL DE MONTEVIDEO	13 415 312,00	-	13 415 312,00
023. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "J.M.A"	8 382 146,00	-	8 382 146,00
024. MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL	389 575 391,00	-	389 575 391,00
026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	3 527 748 460,00	224 713 631,00	3 752 462 091,00
108. M.E.-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1 173 703 447,00	-39 932 721,00	1 133 770 726,00
116. COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	30 644 431,00	-	30 644 431,00
117. PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	1 226 400 630,00	-179 513 119,00	1 046 887 511,00
118. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	119 567 233,00	-	119 567 233,00
120. PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	187 509 945,00	-	187 509 945,00
122. M.E. - ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET	3 430 014,00	-	3 430 014,00
123. M.E. - ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"	6 006 912,00	-	6 006 912,00
TOTAL GENERAL	10 001 322 900,00	-	10 001 322 900,00

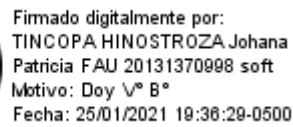
5. REPORTES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO

Los reportes del POI 2021 Modificado, están conformados por el Anexo B-5 que contiene la Programación Física y Financiera de Actividades Operativas.



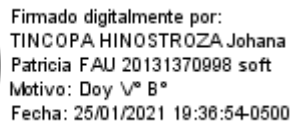
Firmado digitalmente por:
TINCOPA HINOSTROZA Johana
Patricia FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/01/2021 19:36:19-0500

004. USE 04 COMAS



Unidad Ejecutora : 000059 - USE 04 COMAS
Centro de Costo: 01.01 - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N 04 - CÓMAS

OEI.01. FORTALECER EL DESARROLLO DE APRENDIZAJES DE CALIDAD SEGÚN EL CURRÍCULO NACIONAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA																				
AEI.01.06 SERVICIO DE CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA EN II.EE. PÚBLICAS DE LIMA METROPOLITANA																				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION															Total Anual
					Fisico	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	
AI0I00005900045	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - NIVEL INICIAL	150110 : COMAS	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	4,829,094	4,829,094	5,029,894	5,029,894	5,029,894	5,029,894	5,029,894	5,029,894	5,029,894	5,029,894	5,029,892	5,029,892	5,029,892	59,957,122	
					Fisico	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	
AI0I00005900046	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - NIVEL PRIMARIO	150110 : COMAS	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	7,040,455	7,040,455	7,040,455	7,040,455	7,040,455	7,040,455	7,040,455	7,040,455	7,040,455	7,040,455	7,040,455	7,040,455	7,040,459	84,485,464	
					Fisico	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	
AI0I00005900047	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - NIVEL SECUNDARIO	150110 : COMAS	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	9,329,504	9,329,504	9,329,504	9,329,504	9,329,504	9,329,504	9,329,504	9,329,504	9,329,504	9,329,504	9,329,504	9,329,504	9,329,501	111,954,045	
					Fisico	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	
AI0I00005900048	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - NIVEL INICIAL	150110 : COMAS	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	614,295	614,295	614,295	614,295	614,295	614,295	614,295	614,295	614,295	614,295	614,295	614,295	614,291	7,372,040	
					Fisico	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	
AI0I00005900049	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - NIVEL PRIMARIO	150110 : COMAS	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	993,814	993,814	993,814	993,814	998,650	993,814	993,814	993,814	993,814	993,814	993,814	993,814	993,819	11,930,609	
					Fisico	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	
AI0I00005900050	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - NIVEL SECUNDARIO	150110 : COMAS	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	1,148,679	1,148,679	1,148,679	1,148,679	1,153,359	1,148,679	1,148,679	1,148,679	1,148,679	1,148,679	1,148,679	1,148,679	1,148,679	13,788,828	
					Fisico	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	
AI0I00005900051	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO - NIVEL INICIAL	150110 : COMAS	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	207,970	207,970	207,970	207,970	207,970	207,970	207,970	207,970	207,970	207,970	207,970	207,970	207,971	2,705,828	
					Fisico	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	
AI0I00005900052	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO - NIVEL PRIMARIO	150110 : COMAS	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	493,667	670,710	496,167	493,667	493,667	493,667	493,667	493,667	493,667	493,667	493,667	493,667	493,662	6,103,542	
					Fisico	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	
AI0I00005900053	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO - NIVEL SECUNDARIO	150110 : COMAS	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	417,998	522,279	417,998	417,998	417,998	417,998	417,998	417,998	417,998	417,998	417,998	417,998	417,993	5,120,252	
					Fisico	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	
AI0I00005900071	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	150110 : COMAS	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	19,464	19,464	19,464	19,464	19,464	19,464	19,464	19,464	19,464	19,464	19,462	19,462	19,462	233,562	
					Fisico	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	
AI0I00005900072	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	150110 : COMAS	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	448,587	448,587	448,587	463,587	448,587	448,587	448,587	448,587	448,587	448,587	448,587	448,587	448,586	5,398,043	
					Fisico	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
AI0I00005900073	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	150110 : COMAS	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	33,785	23,685	23,685	23,685	23,685	23,685	23,685	23,685	23,685	23,685	23,685	23,685	23,683	294,318	
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
AI0I00005900074	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	150110 : COMAS	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	358	4,318	
					Fisico	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	
AI0I00005900078	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	150110 : COMAS	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	568,426	573,642	593,376	563,376	563,376	563,376	563,376	563,376	563,376	563,376	563,376	563,376	563,371	6,805,823	
					Fisico	0	0	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	
AI0I00005900085	GESTION PEDAGOGICA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR Y ESPECIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	150110 : COMAS	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	23,520	23,520	23,520	23,520	23,520	23,520	23,520	23,520	23,520	23,520	23,520	23,520	23,524	282,244	
					Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	0	0	0	75	
AI0I00005900087	SUPERVISION Y SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	150110 : COMAS	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	67,860	67,860	67,860	67,860	67,860	67,860	67,860	67,860	67,860	67,860	67,860	67,860	67,864	814,324	
					Fisico	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	
AI0I00005900089	DESARROLLO DEL CICLO INICIAL E INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	150110 : COMAS	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	108,166	111,331	105,324	105,151	105,151	105,151	105,151	105,151	105,151	105,151	105,151	105,151	105,156	1,271,185	
					Fisico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
AI0I00005900092	PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA - INICIAL	150110 : COMAS	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	32,160	
					Fisico	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	
AI0I00005900093	PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - INICIAL	150110 : COMAS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	62,079	62,079	62,079	62,079	62,079	62,079	62,079	62,079	62,079	62,079	62,079	62,079	62,084	744,953	
					Fisico	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	
AI0I00005900094	PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA - PRIMARIA	150110 : COMAS	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	4,064	4,064	4,064	4,064	4,064	4,064	4,064	4,064	4,064	4,064	4,064	4,064	4,064	48,768	
					Fisico	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	
AI0I00005900095	PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - PRIMARIA	150110 : COMAS	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	81,504	81,504	81,504	81,504	81,504	81,504	81,504	81,504	81,504	81,504	81,504	81,504	81,500	978,044	
					Fisico	0	0	207	207	207	207	207	207	207	207	207	207	207	207	
AI0I00005900096	PAGO DE LAS REMUNERACIONES DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA - PRIMARIA	150110 : COMAS	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	0	0	514,928	514,928	514,928	514,928	514,928	514,928	514,928	514,928	514,928	514,928	514,932	5,149,284	
					Fisico	0	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	
AI0I00005900097	PAGO DE REMUNERACIONES DE PROFESORES TÉCNICOS DEPORTIVOS - PRIMARIA	150109 : CIENEGUILLA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero \$/.	0	0	35,779	35,779	35,779	35,779	35,779	35,779	35,779	35,779	35,779	35,779	35,781	357,792	
					Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	



OEI.02 FORTALECER EL ACCESO A UNA FORMACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR (TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y UNIVERSITARIA)
 AEI.02.10 SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO- PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA DE CALIDAD EN INSTITUCIONES DE LIMA METROPOLITANA

OEI.03 FORTALECER EL DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE ESCUELAS SEGURAS Y SALUDABLES

OEI.05 MEJORAR LA PROVISIÓN DE CALIDAD DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS ESTUDIANTES

OEI.06 MODERNIZAR LA GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA EDUCATIVO[illegible]



Firmado digitalmente por:
TINCOPA HINOSTROZA Johana
Patricia FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/01/2021 19:37:06-0500

	ASESORAMIENTO EN ASUNTOS LEGALES Y JURIDICOS DE COMPETENCIA DE LA UGEL 04	150110 : COMAS	052 : EXPEDIENTE PROCESADO	1 : Muy Alta	Fisico	4320	4320	4320	4320	4320	4320	4320	4320	4320	4320	4320	4320	51840
AO100005900065					Financiero S/.	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,556	27,560	330,676
	GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UGEL 04	150110 : COMAS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO100005900066					Financiero S/.	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,613	675,609	8,107,352
	PAGO DE PENSIONES	150110 : COMAS	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO100005900081					Financiero S/.	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,307	2,569,305	30,831,682
	EJECUCION DE ACCIONES DE CONTROL INTERNO A LOS ACTOS Y OPERACIONES DE LA UGEL 04	150110 : COMAS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO100005900088					Financiero S/.	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,613	13,618	163,361
	GESTION DEL PROGRAMA - ASESORAMIENTO Y APOYO	150110 : COMAS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
AO100005900090					Financiero S/.	0	0	172,291	172,291	172,291	172,291	172,291	172,291	172,291	172,291	172,291	172,288	1,722,907
	GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UGEL 04	150110 : COMAS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO100005900102					Financiero S/.	431,968	419,876	482,376	419,876	419,876	419,876	419,876	419,876	419,876	419,876	419,876	419,872	5,113,100
	PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - SEDE	150110 : COMAS	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
AO100005900103					Financiero S/.	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,065	2,063	2,063	24,774
	PAGO DE PENSIONES - MEF	150110 : COMAS	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AO100005900113					Financiero S/.	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	3,419	41,028

TOTAL FINANCIERO S/. 411,600,519.00

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA